



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 569-2017-A/MPP
San Miguel de Piura, 10 de julio de 2017.**

Visto, el Memorando N° 107-2017-A/MPP de fecha 26 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 478-2017-A/MPP de fecha 13 de junio de 2017, se autoriza a la Gerencia de Administración, la adquisición del pasaje vía aérea Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por un (01) día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, para que asista a la invitación del Comité Directivo de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito a la Asamblea General de la FEPCMAC que se realizará en la ciudad de Trujillo, el día 15 de junio de 2017, y asistir a la reunión de trabajo convocada para el día 16 de junio de 2017, por el Presidente del Consejo de Ministros, quien está promoviendo y desarrollando espacios de diálogo y articulación a través de la Secretaría de Descentralización que llevará cabo el “Encuentro de Ciudades por un Desarrollo Sostenible”;

Que, a través del Memorando del Visto, se indica que la reunión del 16 de junio de 2017, se prolongó hasta horas de la noche, por lo que tuvo que retornar a la ciudad de Piura al día siguiente (sábado 17 de junio de 2017), por lo que se hace necesario adicionar un día de viáticos y gastos;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y movilidad local por un (01) día más (Sábado 17 de junio de 2017), a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/isb..

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE